

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio CEMER/333/2018.
Santiago de Querétaro, Qro. 13 de junio de 2018.

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Abogado General de la Universidad Politécnica de Querétaro
PRESENTE



Estimado enlace, hago propicio este medio para hacer de su conocimiento que en respuesta a su similar UPO/AG/0118/2018, donde solicita se emitan las observaciones o la exención de presentar Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) respecto del proyecto *Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Querétaro*, manifiesto lo siguiente:

Tras el análisis del proyecto referido, se advierte que por su naturaleza jurídica, por el objeto del proyecto: *...regular las bases para la conformación, organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Querétaro* y por su contenido; el mismo no genera costos de cumplimiento para los gobernados, es decir:



- No se crean obligaciones para los particulares;
- No se hacen más estrictas las obligaciones existentes;
- No crea o modifica trámites;
- No reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares y;
- No establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Por las razones expuestas, no se actualiza el supuesto para que el proyecto sea sujeto de presentar Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR); de conformidad con los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, lo que hago de su conocimiento, a efecto de que pueda continuar con el procedimiento de publicación correspondiente.



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
Dra. Martha Elena Soto Obregón. Rectora de la Universidad Politécnica de Querétaro. Para conocimiento.
Lic. Armando Pedraza Arvizu. Director de Servicios Jurídicos de la Universidad Politécnica de Querétaro. Para conocimiento.

l'akt